



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3245-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 361-2018-UNHEVAL-FMVZ/D, del 13.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.JUL.2018, que resolvió AUTORIZAR, la licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al **Dr. Wilder Javier MARTEL TOLENTINO**, docente ordinario Asociado a Tiempo Completo, de la EP de Medicina Veterinaria, para que participe como ponente en el *Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios*, con el tema "**EFFECTO CITOPROTECTOR DEL ACEITE DE MOLLE (*Schinus molle*) EN LESIONES GÁSTRICAS INDUCIDAS CON ETANOL EN RATAS**"; que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, a partir del 01 al 05 de octubre de 2018;

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, y estando de acuerdo con el pedido de que se debe otorgar apoyo económico a los docentes ponentes por representar a la Universidad, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.JUL.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y previo a la emisión de la resolución, se remite el caso a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal, por otra fuente de financiamiento, que permita el apoyo económico al docente **Dr. Wilder Javier MARTEL TOLENTINO**, quien representará a la UNHEVAL en el *Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios*, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, a partir del 01 al 05 de octubre de 2018; luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 983-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente; en vista que mediante Proveído N° 7957-2018-UNHEVAL-R, la Oficina de Planificación ha emitido informe de apoyo económico;

Que mediante Resolución Rectoral N° 1261-2018-UNHEVAL, de fecha 11.SET.2018, se resolvió **OTORGAR** al docente Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, de la Facultad de Medicina Veterinaria, una **asignación económica** de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 83 y Certificación Presupuestal N° 83; para que participe como ponente en el *Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios* con el tema "Efecto Citoprotector del Aceite del Molle (*Schinus molle*) en Lesiones Gástricas Inducidas con Etanol en Ratas"; conforme a lo autorizado con la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, que le autoriza licencia por capacitación oficializada del 01 al 05 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.JUL.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que resolvió AUTORIZAR, la licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al **Dr. Wilder Javier MARTEL TOLENTINO**, docente ordinario Asociado a Tiempo Completo, de la EP de Medicina Veterinaria, para que participe como ponente en el *Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios*, con el tema "**EFFECTO CITOPROTECTOR DEL ACEITE DE MOLLE (*Schinus molle*) EN LESIONES GÁSTRICAS INDUCIDAS CON ETANOL EN RATAS**"; que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, a partir del 01 al 05 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3245-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. Kersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FMVZ
DIGA
RRHH
SUEC
File
Archivo